



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0436/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS A LAS FUNCIONARIAS MARÍA LETICIA ROJAS MAIDANA Y MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN Y CUOTAS PARA REALIZAR LA ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y ALTA GERENCIA HOTELERA, OFRECIDA POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE).

04 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/163/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva los Memorandos DA/0659/2026 y DA/0687/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, por los cuales se solicita el pago en concepto de becas a favor de las funcionarias MARÍA LETICIA ROJAS MAIDANA y MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO, a fin de solventar los gastos de inscripción y cuotas correspondientes a la Especialización en Dirección y Alta Gerencia Hotelera, ofrecida por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (UNE), en modalidad virtual, iniciada en marzo del 2026, con una duración de un (1) año.

El Acta Nº 08 de fecha 04 de mayo de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

La Ley Nº 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario Nº 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de guaraníes un millón doscientos mil (G. 1.200.000), a cada una, a favor de las funcionarias MARÍA LETICIA ROJAS MAIDANA, C.I.C. Nº 3.204.907 y MARÍA GERALDINA CENTURIÓN CASCO, C.I.C. Nº 3.537.538, a fin de solventar los gastos de inscripción y cuotas correspondientes a la Especialización en Dirección y Alta Gerencia Hotelera, ofrecida por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (UNE), en modalidad virtual, iniciada en marzo del 2026, con una duración de un (1) año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana